

PLENO

SESIÓN 1

DÍA 29 DE ENERO DE 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de enero de dos mil veinticinco, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Guadalupe Fernandez Prado, el Señor Concejal Don Santiago Barrasa Alonso, la Señora Concejal Doña Naiara Hernaez Galarreta, la Señora Concejal Doña Elena Ugarte Gonzalez, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Natalia Villanueva Miguel, el Señor Concejal Don Rafael Felices Garcia Vargas, el Señor Concejal Don Miguel Garcia Urquidi, la Señora Concejal Doña Ascension Alonso Ruiz, el Señor Concejal Don Borja Merino Bravo, el Señor Concejal Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Concejal Don Cesar Buezo Urrecho, el Señor Concejal Don Martin Gomez Ruiz, la Señora Concejal Doña Andrea Leon Noguerado, el Señor Concejal Don Ivan



Rivera Eguiluz, la Señora Concejal Doña Ramona Adriana Barna , la Señora Concejal Doña Laura Vidaurre Treviño, la Señora Secretaria Accidental Doña María José Salinas Sáez, el Señor Interventor Don Miguel Angel Manero Garcia, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifica su ausencia el Señor Secretario Accidental Don Agustín Hervías Salinas.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano colegiado, la Sra. Alcaldesa-Presidenta abre la sesión pasándose a considerar los puntos del Orden del Día que son los siguientes:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DE 2024.

Declarada abierta la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta al resto de concejales presentes si hay alguna objeción o corrección respecto a las actas de las sesiones anteriores.

La **Sra. León** (PSOE) indica un error detectado en la página 63 del Acta del Pleno celebrado el día 27 de noviembre de 2024, de manera que donde dice:

"Sra. León (PSOE):

18).- Desde el año 2001 y hasta 2025, Haro se encuentra dentro de las Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF"

debe decir:

"Sra. León (PSOE):

18).- Desde el año 2021 y hasta 2025, Haro se encuentra dentro de las Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF"

Corregido el error, como los asistentes ya tienen conocimiento de las actas de las sesiones de 27 de noviembre y 18 de diciembre de 2024, no se procede a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad.



2.- APROBACION INICIAL DE LA 33ª MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE HARO, EN EL AMBITO DEL AREA CON PLANEAMIENTO APROBADO N° 11 "FUENTECIEGA".

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sra. Hernáez (PSOE): van a votar a favor como ya hicieron en Comisión porque creen que Haro necesita una mayor dotación de suelo industrial. Piden que se controle la venta para evitar la especulación del uso del suelo industrial.

Sra. Vidaurre (VINEA): está a favor de la disponibilidad de suelo industrial, por lo que votará a favor.

Finalizado el debate se pasa directamente a la votación de la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad, en los siguientes términos:

Dada cuenta de la modificación puntual de planeamiento en el ámbito del Área con Planeamiento Aprobado nº 11 "Fuenteciega", incoada de oficio y redactada por el arquitecto Gonzalo Latorre Martínez con el objetivo de cambiar la calificación de suelos dotaciones públicos, zonas verdes y viario del Polígono Industrial Fuenteciega a suelo industrial.

Visto el Informe de determinación de afecciones ambientales emitido por la Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua del Gobierno de La Rioja, de 17 de diciembre de 2024, por el que "no debe someterse al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada y se informa que el promotor podrá continuar con la tramitación sustantiva para su aprobación."

Visto el informe del Arquitecto Municipal Eduardo Llona Manzanedo de 19 de diciembre de 2024.



Visto el informe-propuesta del Secretario Accidental de fecha 7 de enero de 2025.

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda de fecha 13 de enero de 2025.

Vistos los artículos 87 a 91, 104 a 106 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y 22.2.c) y 47.2 ll) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de la 33ª Modificación Puntual del Plan General Municipal de Haro en el ámbito del Área con Planeamiento Aprobado n.º 11 "Fuenteciega", en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante plazo de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de La Rioja y en la sede electrónica del Ayuntamiento, así como en un Diario de difusión local conforme a los términos señalados en el artículo 87.1 LOTUR. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO. Una vez recibidos los correspondientes informes sectoriales de las administraciones que pudieran resultar las consideraciones e indicaciones contenidas en los determinaciones de la mismos deberán incorporarse a las modificación del Plan de General Municipal.

QUINTO. Facultar a la Alcaldía- Presidencia para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.



3.- MUTACION DEMANIAL, CESION DE USO Y AUTORIZACION DE DISPONIBILIDAD A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, DE BIENES MUNICIPALES AFECTADO POR EL PROYECTO DE MEJORA Y PUESTA EN VALOR DEL ITINERARIO VERDE DE LA RUTA VERDE DEL OJA-TIRON.

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sra. Hernáez (PSOE): la mejora de la vía verde es una magnífica idea. Votarán a favor. Solicita una copia del proyecto.

Sra. Alcaldesa: el proyecto se puede consultar en la página del Gobierno de La Rioja.

Finalizado el debate se pasa directamente a la votación de la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad, en los siguientes términos:

Vistos los escritos remitidos por la Dirección General de Medio Natural y Paisaje de fecha 1 de septiembre de 2023 y 23 de agosto de 2024, en los que solicita otorgamiento de derecho de uso de los bienes de titularidad municipal que integran los trazados de la Ruta Verde del Oja-Tirón, cuya relación de parcelas se detallan a continuación con especificación de superficies de las cuales es necesario la cesión de uso y autorización para realizar ciertas actuaciones de acondicionamiento; con el fin de incluirlo en la de La Rioja, de Itinerarios Verdes para lo Verde necesario declararlo como Itinerario dotando infraestructura de la correspondiente protección legal al amparo de la Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de la Ley de Itinerarios Verdes de La Rioja:

MUNICIP IO	POLÍGON O	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUP. CATASTRAL M2	SUP. SOLICITADA M2
Haro	604	9001	26071A60409001	5.313,00	4.201,05
Haro	504	9024	26071A50409024	6.294,00	1592,22



Haro	504	5025	26071A50405025	4.300,00	870.40
Haro	504	5215	26071A50405215	362,00	176 , 67
Haro	504	5248	26071A50405248	13.773,00	287,41
Haro	504	5279	26071A50405279	203,00	119,66
Haro	504	5280	26071A50405280	731,00	447,57
Haro	504	5395	26071A50405395	3.059,00	1.957,31
Haro	504	5262	26071A50405262	1.117,00	1.117,00
Haro	504	9009	26071A50409009	10.699,00	6.195,98
Haro	504	9008	26071A50409008	4.608,00	841,20
Haro	504	9010	26071A50409010	1.398,00	1.398,00

Vista la providencia de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2023.

Visto el informe de Secretaría de fecha 6 de octubre de 2023.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica, Industria, Turismo y Presupuestos de fecha 15 de enero de 2025.

Vista la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Admistración Local de La Rioja; Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja; R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás normativa aplicable.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la mutación demanial entre Administraciones Públicas en favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con los siguientes bienes de domino y uso público local, para incluirlos dentro de la declaración como itinerario Verde "Ruta Verde del Oja-Tirón":

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL M2	SUPERFICIE SOLICITADA M2
Haro	604	9001	26071A60409001	5.313,00	4.201,05



Haro	504	9024	26071A50409024	6.294,00	1592,22
Haro	504	5280	26071A50405280	731,00	447,57
Haro	504	9009	26071A50409009	10.699,00	6.195,98
Haro	504	9008	26071A50409008	4.608,00	841,20
Haro	504	9010	26071A50409010	1.398,00	1.398,00

La mutación demanial se establece por un plazo de 20 años prorrogable de manera expresa por igual plazo hasta un máximo de 75 años, y se extiende únicamente a las porciones de parcelas que se vean afectadas con carácter definitivo por la declaración como Itinerario Verde "Ruta Verde del Oja-Tirón"

Segundo.- Aprobar la cesión de uso en favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja en relación con los siguientes bienes patrimoniales, para incluirlos dentro de la declaración como itinerario Verde "Ruta Verde del Oja-Tirón":

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL M2	SUPERFICIE SOLICITADA M2
Haro	504	5025	26071A50405025	4.300,00	870.40
Haro	504	5215	26071A50405215	362,00	176,67
Haro	504	5248	26071A50405248	13.773,00	287,41
Haro	504	5279	26071A50405279	203,00	119,66
Haro	504	5395	26071A50405395	3.059,00	1.957,31
Haro	504	5262	26071A50405262	1.117,00	1.117,00

La cesión de uso se establece por un plazo de 20 años prorrogable de manera expresa por igual plazo hasta un máximo de 75 años, y se extiende únicamente a las porciones de parcelas que se vean afectadas con carácter definitivo por la declaración como Itinerario Verde "Ruta Verde del Oja-Tirón"

Tercero.- Autorizar a la Comunidad Autónoma de La Rioja la disponibilidad de los bienes de dominio y uso público y patrimoniales, para fines complementario y auxiliares relacionados con el Itinerario Verde "Ruta Verde del Oja-Tirón", pero sin ser objeto de declaración.

MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	REF. CATASTRAL	SUPERFICIE	SUPERFICIE
				CATASTRAL M2	SOLICITADA M2



604	9001	26071A60409001	5.313,00	4.201,05
504	9024	26071A50409024	6.294,00	1592 , 22
504	5025	26071A50405025	4.300,00	870.40
504	5215	26071A50405215	362,00	176,67
504	5248	26071A50405248	13.773,00	287,41
504	5279	26071A50405279	203,00	119,66
504	5280	26071A50405280	731,00	447,57
504	5395	26071A50405395	3.059,00	1.957,31
504	5262	26071A50405262	1.117,00	1.117,00
504	9009	26071A50409009	10.699,00	6.195,98
504	9008	26071A50409008	4.608,00	841,20
504	9010	26071A50409010	1.398,00	1.398,00
	504 504 504 504 504 504 504 504 504	504 9024 504 5025 504 5215 504 5248 504 5279 504 5280 504 5395 504 5262 504 9009 504 9008	504 9024 26071A50409024 504 5025 26071A50405025 504 5215 26071A50405215 504 5248 26071A50405248 504 5279 26071A50405279 504 5280 26071A50405280 504 5395 26071A50405395 504 5262 26071A50405262 504 9009 26071A50409009 504 9008 26071A50409008	504 9024 26071A50409024 6.294,00 504 5025 26071A50405025 4.300,00 504 5215 26071A50405215 362,00 504 5248 26071A50405248 13.773,00 504 5279 26071A50405279 203,00 504 5280 26071A50405280 731,00 504 5395 26071A50405395 3.059,00 504 5262 26071A50405262 1.117,00 504 9009 26071A50409009 10.699,00 504 9008 26071A50409008 4.608,00

Autorizar el acondicionamiento de una zona de aparcamiento en la parcela 5261 del polígono 504, consistente en nivelar la parcela y aportar zahorra así como la construcción de tres mesas, una de ellas adaptada a sillas de ruedas y la colocación de un panel informativo de la Ruta.

Autorizar la colocación de un panel informativo de la Ruta Verde en el Casco Urbano de Haro en las coordenadas X:511864 Y:4713570.

Cuarto.- Los plazos indicados en los apartados precedentes producirán efectos desde la formalización administrativa, que tendrá lugar en el plazo de un mes desde la aceptación expresa de la mutación/cesión de uso/autorización por parte del órgano autonómico competente.

La duración de estos acuerdos queda vinculada al mantenimiento del uso y la finalidad que la justifica, que es la declaración como Itinerario Verde de la "Ruta Verde del Oja-Tirón".

Quinto.- Se producirá la Resolución del presente acuerdo por las siguientes causas:

Caducidad (transcurso del plazo máximo de duración) o no aprobación de alguna de sus prórrogas.

Mutuo acuerdo.

Cuando los bienes dejen de estar afectado para los fines para los que se acordaron, como la pérdida de la condición de ruta o vía verde de la "Ruta Verde del Oja-Tirón".

Cuando el Ayuntamiento considere que se están vulnerando propiedades o derechos de los bienes municipales, y entre



otros la falta de ornato, mantenimiento o salubridad. Cuando los bienes fueran necesarios para los fines propios del Ayuntamiento de Haro.

Sexto.- La Comunidad Autónoma de La Rioja utilizará los bienes de acuerdo con el fin señalado, y ejercerá sobre los bienes de dominio público las correspondientes competencias demaniales, incluidas las relativas a su administración, vigilancia, defensa y conservación. El ayuntamiento podrá en cualquier momento recabar cuanta información sea precisa, y realizar las actuaciones necesarias para constatar el correcto cumplimiento de lo previsto en este acuerdo.

Séptimo.- Los usos y la autorización de los mismo, cuando sea necesaria, se regirán por lo dispuesto en los artículos 16 a 25 de la Ley 5/2003, de 26 de marzo, reguladora de la Red de Itinerarios Verdes de La Rioja, y demás normativa que resulte de aplicación, sin perjuicio de las competencias y autorizaciones municipales y de los permisos de otra Administraciones Sectoriales competentes.

Octavo.- Se deberá garantizar la posibilidad de acceso rodado a través de los camino públicos municipales, por ser bienes de uso y dominio público local.

Noveno.- Realizar en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento las anotaciones pertinentes que se deriven del presente acuerdo y facultar a la Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

Décimo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Medio Natural y Paisaje, a los efectos oportunos.

Undécimo.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

4.- ASUNTOS DE ALCALDÍA/PROPUESTAS

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 21 de noviembre de 2024 hasta el 23 de enero de 2025.



- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2024 por la que se habilita, con carácter accidental, a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales Dª Susana Alonso Manzanares para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, del 21 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.
- Resolución de Alcaldía de fecha 2 de enero de 2025 por la que se habilita, con carácter accidental, a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Fiscales Dª Mónica Valgañón Pereira para el desempeño de la plaza de Interventora Accidental, del 2 de enero al 19 de enero de 2025.

5.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

19.11.2024 SESIÓN N.º 39

- Solicitud de la Dirección General de Política Local y Lucha contra la Despoblación, de información sobre el proceso de estabilización de empleo en el ámbito local.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Circular informativa sobre el Decreto 26/2024, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017, de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

26.11.2024 SESIÓN N.º 40

- La Delegación Provincial del INE de La Rioja comunica las cifras oficiales de población del municipio de Haro. Una vez revisado el Padrón municipal, a 1 de enero de 2024, la cifra es de 11.979 habitantes.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Abono de 10.155,68 euros de subvención concedida por la



Dirección General de Cultura, para el equipamiento de locales culturales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Traslado resolución de la Consejería de Salud y Políticas Sociales sobre subvención financiación gastos personal Servicios Sociales para 2024.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación y Empleo sobre subvención para contratación de dos empleados dentro del programa "Primera experiencia laboral 2024".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

3.12.2024 SESIÓN N.º 41

- Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se reconoce la obligación, propone el pago y el abono de 54.159, 84 euros correspondientes a la subvención para la contratación de 2 personas jóvenes desempleadas, durante 12 meses, para la ejecución del proyecto "Primera experiencia laboral 2024".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe de la Policía Local, de fecha 28 de noviembre de 2024, sobre los daños sufridos en los servicios de la estación de autobuses.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

10.12.2024 SESIÓN N.º 42

No hay

17.12.2024 SESIÓN N.º 43

- Resolución de la solicitud de subvención para atender la financiación parcial de los gastos corrientes de funcionamiento en actividades de protección, información y defensa de consumidores y usuarios de La Rioja para el ejercicio 2024.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Abono, por parte de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía, de 29.023,76 euros en concepto de pago parcial de la subvención para la realización de



planes, programas o actuaciones de prevención de adicciones y promoción y educación para la salud en la comunidad durante el ejercicio 2024.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

7.01.2025 SESIÓN N.º 1

- Resolución de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud por la que se ordena el pago previsto en el Convenio suscrito para la financiación conjunta de la oficina local de juventud de Haro en el año 2024.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

14.01.2025 SESIÓN N.º 2

informativa remitida por la Secretaría General de Territorial, sobre las subvenciones la recuperación de daños infraestructuras en municipales forestales, consecuencia de incendios inundaciones fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 27 de febrero de 2024 y el 14 de septiembre de 2024.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Políticas Sociales por la que se reconoce la obligación y se propone el pago de 269,50 euros correspondientes a los meses de octubre-diciembre, del programa "Atenciones directas de SAD, otras modalidades".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Políticas Sociales por la que se reconoce la obligación y se propone el pago de 11.774,78 euros correspondientes al tercer cuatrimestre, del programa "Intervención familiar y prevención específica del menor".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Políticas Sociales por la que se reconoce la obligación y se propone el pago de 99.826,49 euros correspondientes a los meses de octubre-diciembre, del programa "Atenciones directas para personas en situación de dependencia".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Políticas Sociales por la



que se reconoce la obligación y se propone el pago de 4.678,65 euros correspondientes al tercer cuatrimestre, del programa "Intervención con familias de adolescentes en situación de crisis".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Salud y Políticas Sociales por la que se reconoce la obligación y se propone el pago de 2.239,20 euros correspondientes al tercer cuatrimestre, del programa "Ayuda de Emergencia social".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

6.- MOCIONES URGENTES

No hay.

7.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS INTERVENCIONES

No hay.

8.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO: MOCIONES DE REPROBACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS QUE QUEDARON SIN RESPONDER EN EL PLENO ANTERIOR

Antes de dar paso al turno de ruegos y preguntas, la **Sra. Alcaldesa-Presidenta** informa que se va a modificar el reglamento de funcionamiento del Pleno, que data del año 2017. En concreto, los artículos que hacen referencia a los ruegos y preguntas, ya



que no contempla específicamente las intervenciones de forma individual, solo nombra a los grupos municipales para determinar los tiempos. Quiere que la modificación se haga con el consenso de todos los partidos, y pide que sean consecuentes con el término equidad, hasta que se modifique el reglamento.

A continuación se procede a dar respuesta a la preguntas que no se contestaron en el Pleno ordinario de fecha 27 de noviembre de 2024.

Sr. García (PSOE):

- 6).- Consideramos que es un proyecto importante (obra del parque de El Mazo), de ámbito general, valorado en 220.000 euros ¿por qué no hay una copia del proyecto en el Ayuntamiento? sería conveniente para que tanto la oposición como la ciudadanía estuvieran informados.
- El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) dice que obra expediente en las dependencias municipales, pueden pedirlo y consultarlo.
- 7).- Las obras en el parque de El Mazo ya han comenzado. Preguntaron por las obras en la comisión del 11 de noviembre y no les contestaron, y curiosamente el 14 de noviembre la Alcaldesa anunció que se había hecho el acta de replanteo esa misma mañana. Si las obras ya se han iniciado, al ser promotora la Mancomunidad, ¿ha solicitado licencia de obras? ¿se le ha concedido?
- El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) confirma que tienen licencia de obras concedida.
- 8).- ¿Cómo se han iniciado las obras si no saben si hay concedida licencia?
- El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) repite que tienen concedida la licencia.
- 11).- En relación a la partida 722/609 de infraestructuras energéticas, valorada con 169.000 euros, ¿cuánto se ha ejecutado



de ese presupuesto?

El **Sr. García** (PP), como ya informó en comisión y adelantó en el Pleno, dice que esta partida, al tercer trimestre no tenía nada ejecutado.

Sra. Ugarte (PSOE):

17).- Basándonos en el artículo 149 del R.O.F. ¿les consta que estén redactadas las memorias semestrales que se referencian en dicho artículo sobre la gestión corporativa, y que deben dar cuenta de ello?

A la **Sra. Alcaldesa** no le consta si están redactadas, pero según el artículo 149, las memorias las redacta el Secretario de la Corporación, por lo que la pregunta ni tiene que ir dirigida hacia el Equipo de Gobierno, ni se tiene que formular en el turno de ruegos y preguntas. No obstante, la ley de La Rioja 1/2003 no recoge este artículo, y por el principio de jerarquía normativa, este desplaza al ROF.

Sra. León (PSOE):

18).- Desde el año 2021 y hasta 2025, Haro se encuentra dentro de las Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF ¿qué tipo de políticas municipales se han implementado respecto a ello esta última legislatura y cuáles se planean hacer para el año 2025? ¿se planea renovar el convenio cuando acabe el 2025?

El **Sr. Buezo** (PP) cita algunas de las actuaciones que se están llevando a cabo. En la actual legislatura van a dar especial importancia a visibilizar las necesidades y dificultades que tiene la infancia y la adolescencia, para fomentar su participación e integración de una manera activa en la sociedad, contando con ellos en la toma de decisiones y actuaciones para llevarlas a cabo. Recientemente se ha aprobado la composición del Consejo de la Infancia y Adolescencia, y se va a renovar el convenio.



Sra. Vidaurre (VINEA):

25).- ¿Qué día comenzó y cuántos ciudadanos han hecho uso del nuevo servicio telemático de la Oficina de Consumo?

La **Sra. Alcaldesa** fecha el inicio del servicio en la segunda semana de octubre. Se trata de un servicio que va a estar disponible hasta que salgan las bases de la bolsa para cubrir la plaza. Los ciudadanos tienen diferentes opciones de cita, vía telefónica o telemática, pero por la opción que más se decantan es la de presentar la documentación en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), para que Consumo contacte con ellos.

32).- Tras la acusación que vertió el Sr. Salazar en el pasado Pleno cuando me culpabilizó de que se había perdido la subvención de colonias felinas por mi mala gestión, me gustaría que lo explicase y argumentase, porque con el afán de desacreditarme, lo único que consigue es poner en duda el trabajo de los técnicos, ya que no es competencia de un concejal presentar subvenciones si no dar orden de que se tramite. La subvención quedó presentada el 5 de agosto, mi cese se produjo el 14 de agosto y la documentación se requiere por parte del ministerio el 30 de agosto con plazo límite de entrega el 12 de septiembre cuando usted ya era concejal delegado.

El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) explica que el principal requisito y el motivo por el que no se ha concedido la subvención, es que tiene que haber un proyecto que acredite el programa de gestión de las colonias felinas, y de existir, tenía que estar hecho antes de la publicación de las bases de la subvención. Cuando salieron las bases, el 4 de julio, ese proyecto no existía.

La **Sra. Alcaldesa** añade que los técnicos ya sabían que esa subvención no se iba a conceder.

36).- ¿Qué empresa va a llevar el nuevo contrato de palomas?

El Sr. Salazar (POR LA RIOJA) dice que cuando se realizó la



pregunta, la empresa era PLAGUATEC, S.L.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE ESTE PLENO

Sra. Hernáez (PSOE):

Agradece a la Sra. Alcaldesa y al Equipo de Gobierno la apreciación que han tenido para cambiar la moderación de los plenos de una manera equitativa.

- 1).- Hace aproximadamente un año en una comisión de obras les informaron que iban a actuar en el mirador de Vista Alegre, en la zona que está hundida, pero sigue igual ¿se va a hacer algo? ¿de qué manera?
- El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA)confirma que se va a reparar. La idea es quitar la valla y rellenar el hueco que quede. Se eliminaría el pequeño mirador, dejando la valla a linea. Las labores las realizará la Brigada antes de que llegue el verano.
- 2).- Hay un decreto de fecha 4 de octubre de 2024 sobre contratación de Servicios Auxiliares del Teatro Bretón, y otro de fecha 18 de enero de 2025, ;por qué no se licita?
- El **Sr. Merino** (Cs) explica que los procedimientos son largos y no pueden hacer todo a la vez, por eso ahora se están haciendo contratos exclusivos para fiestas y para teatro. Este año tienen la intención de juntar necesidades de servicios auxiliares tanto de festejos como de cultura para intentar no hacer contratos menores y poder licitar todo el año a la vez.
- La **Sra. Alcaldesa** aclara que se podría haber licitado por un precio superior, hasta el de un contrato menor. Viendo las necesidades de servicios auxiliares que ha habido en 2024, la idea es aunarlos en el mismo pliego.
- 3).- ¿Por qué si hay dos Decretos de fecha 15 de octubre en los que se incluye toda la contratación de cuñas publicitarias para



toda la promoción de la ciudad de Haro, se ha contratado este mes la publicidad de otras cuñas?

La **Sra. Alcaldesa** explica que el centro juvenil contrató sus cuñas para Halloween sin saber que ya había un contrato en el que se habían reservado unas cuñas para ese evento. Para este próximo año ya se ha explicado al Técnico que sus cuñas tienen cabida en el mismo contrato que el resto de promociones.

4).- ¿Cuál es el motivo de que se hayan contratado los servicios de un Procurador, por 665 euros, según Resolución de Alcaldía de fecha 13 de diciembre?

La **Sra. Alcaldesa** dice que hay muchos procedimientos abiertos en los que nos representa la T.A.G. Letrada de Asuntos Generales, acompañada de un Procurador. En concreto esa cantidad no sabe a qué juicio corresponde. Lo mirará para poder responder.

Sr. García (PSOE):

5).- ¿Por qué se iniciaron las obras del parque de El Mazo antes de que el Ayuntamiento concediese la licencia de obras?

- El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) responde que cualquier problema es preceptivo de subsanación, no presentan, se requiere, presentan, y ese es el tiempo que puede pasar.
- El **Sr. García** (PSOE) considera, basándose en la LOTUR, que existe una infracción e insiste en que se explique por qué se han iniciado las obras sin una licencia.
- El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) se informará y responderá en el próximo Pleno.
- 6).- ¿Podrían informa sobre las fases 2, 3 y 4 del proyecto de reforma del parque de El Mazo? ¿cuál es el plazo para realizar las obras y qué actuaciones se van a llevar a cabo?
- El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) responderá en el siguiente Pleno, pero cree que sería mejor aclarar el tema en comisión con el expediente encima de la mesa.



7).- En la anterior comisión de urbanismo informaron sobre la denegación de licencia de obras a Bodegas Muga, S.L., para construcción de nave para crianza en botella y barrica, etiquetado y expedición de vinos, con D.O.Ca Rioja, en término de las Callejas, Polígono 6, parcela 138, por motivos de inundabilidad. Teniendo en cuenta que los mapas inundables en la zona de El Ferial, donde se va a hacer la ampliación deportiva son semejantes por no decir idénticos, ¿por qué esta diferencia de criterio?

La Sra. Alcaldesa señala que el criterio lo marca SOS Rioja.

El Sr. García (PP) dice que en la Comisión ya explicaron que La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja emitió el acuerdo de suspender la tramitación los informes desfavorables expediente, a la vista de Dirección General de Infraestructuras y de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, y el Ayuntamiento en base a ese acuerdo, canceló el expediente porque había vencido. Todo lo que se va a proyectar en las instalaciones deportivas cerca del río Tirón va a ir con informes favorables, y si no fuera así, no se ejecutará. Por el momento no hay ningún reparo a lo que se está proponiendo.

8).- En relación a la adhesión de Haro al programa ATENEA ¿qué actuaciones se van a realizar en la linea de inversiones que tiene la CAR al respecto?

El **Sr. Rioja** (PP) recuerda que ya se hizo esta pregunta en comisión y que ya se dijo que se respondería en la siguiente comisión.

Sra. Barna (PSOE):

9).- Puesto que ya se ha jubilado el encargado de la Brigada ¿se ha cubierto el puesto? Si no se ha cubierto ¿quién desarrolla sus funciones en este momento?

La **Sra. Villanueva** (PP) dice que el puesto no está cubierto y que es el Arquitecto Técnico Municipal el que da las órdenes a la Brigada para realizar las funciones diarias.



10).- ¿Están esas funciones recogidas en la Relación de Puesto de Trabajo (R.P.T)?

La **Sra. Villanueva** (PP) responde afirmativamente. Cada uno tiene su categoría y dentro de su categoría realizan los trabajos que tienen recogida en su RPT.

Sra. Ugarte (PSOE):

11).- En el Pleno del 31 de enero de 2024 pregunté por qué en FITUR solo se había presentado el Carnaval del Vino y ningún otro evento más (lee la respuesta que le dieron) ¿qué ha presentado este año Haro en FITUR? ¿qué valoración hacen de la presencia del Ayuntamiento en la Feria?

El **Sr. García** (PP) dice que Haro no ha presentado nada en FITUR, el viaje ha sido de trabajo y se han mantenido varias reuniones. La valoración que hace es buena, han venido contentos.

12).- ¿Cómo se va a gestionar este año el Carnaval del Vino?

El **Sr. García (PP)** responde que se va a gestionar de manera parecida a como se hizo el año pasado.

Sra. León (PSOE):

13).- En el Decreto de 29 de octubre se contrata la compra de calendarios y agendas por un importe de 456,19 euros a una empresa de fuera de nuestro municipio ¿se ha pedido presupuesto a alguna empresa local?

La **Sra. Alcaldesa** explica que son los técnicos los que hacen las contrataciones de este tipo de material. Solicitan, dependiendo de la cantidad del importe, tres presupuestos. Se puede ver la información en el contrato.

Sra. Vidaurre (VINEA):

14).- Durante el tiempo en que la Brigada de Obras se ha estado encargando del mantenimiento de Parques y jardines se han



realizado gastos tales como arreglo de maquinaria o un contrato de alquiler con derecho a compra de un corta-césped ¿qué va a pasar con estos gastos ahora que el servicio se va a externalizar?

El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) considera que los gastos en reparación de maquinaria son necesarios porque si no, no hubieran podido hacer uso de ella. En cuanto al contrato de alquiler, cuando se termine, tomaran la decisión de si se compra o no el corta-césped.

15.- ¿Está el alumbrado público a la máxima intensidad?

El **Sr. Rioja** (PP) explica, igual hizo en comisión, que se está desarrollando un estudio para ponerlo todo en marcha de forma correcta.

16).- ¿Por qué no se ha licitado el Carnaval del Vino? ¿qué empresa lo va a llevar este año?

El **Sr. García** (PP) dice que la empresa va a ser la misma que el año pasado. Entiende que hasta que no se defina el Carnaval del vino con un formato definitivo, no se tiene por qué licitar.

La **Sra. Vidaurre** (VINEA) cree que hay que licitar, porque de no hacerlo, al superar los 15 mil euros, sería fraccionamiento de contrato.

17).- ¿Qué agenda han llevado a cabo en Fitur? según el pacto de gobierno, se debe hacer pública la agenda de sus integrantes.

La **Sra. Alcaldesa** dice que han tenido varias reuniones y lo que en ellas se ha tratado puede que salga adelante o no. Han hecho públicas las reuniones que han mantenido y harán públicos los proyectos que salgan adelante. Los que no salgan adelante no se harán públicos.

El **Sr. Merino** (Cs) señala que sí está contemplado en los pactos de gobierno, y que su agenda la lleva en el móvil. Saldrían ganando si se publicara todo lo que aparece en sus agendas, pero considera que no es sencillo publicar a diario todo lo que se hace. Tendría que ser a nivel informático, con alguna aplicación que lo publicara automáticamente.



- El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) apunta que se está trabajando en la calle y eso se ve día a día. Todo lo que es importante se publica. No cree que sea necesario informar de todo lo que cada uno hace.
- 18).- ¿Cómo se justifica el gasto de 17.484 euros destinado al diseño y planificación del Mercado Agrario? ¿no se podría hacer desde la Concejalía de Turismo? Me parece un gasto muy elevado.
- La **Sra. Alcaldesa** dice que cuentan con dinero de fuera para cumplir con esos gastos.
- 19).- ¿Se ha puesto en marcha la nueva versión del programa de gestión del Ayuntamiento?
- La Sra. Alcaldesa contesta que no.
- 20).- Hay varios contratos menores con un único ofertante que no es de Haro ¿por qué no se cuenta con empresas jarreras si son las que pagan los impuestos en este Ayuntamiento?
- La **Sra. Alcaldesa** no sabe a qué contratos se refiere. La premisa de los concejales del Equipo de Gobierno es siempre pedir presupuestos a empresas jarreras. Hay algunas que no prestan el servicio que se les pide o que no pueden trabajar para la administración pública.
- La **Sra. Vidaurre** (VINEA) habla del contrato de plantas y flores. Hay empresas en Haro y cree que no se les ha pedido presupuesto.
- El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) explica que las empresas de Haro no son productores, son distribuidores. Necesitan de intermediarios, hay que hacer frente a comisiones, y el Ayuntamiento tendría que pagar más por esas flores. Hay que buscar la forma de ahorrar y para ello, lo más correcto es comprar directamente a los productores.
- 21).- ¿Cómo se van a llevar a cabo las dos actuaciones proyectadas en el polideportivo y el frontón de la zona de El Ferial?
- El Sr. Salazar (POR LA RIOJA) afirma que el proyecto pasó por



Junta de Gobierno el 28 de enero y que los plazos van más rápido de lo que pensaban.

22).- ¿Por qué si en el pasado mes de mayo el bar de las piscinas climatizadas estaba acondicionado para abrirlo, pocos meses después no está acondicionado para abrirlo?

La **Sra. Alcaldesa** recuerda a la Sra. Vidaurre que se le hizo llegar un inventario con todo lo que había en el bar de las piscinas climatizadas.

La **Sra. Vidaurre** (VINEA) dice que no es un inventario real hecho allí.

El Sr. Merino (Cs) explica que el inventario es de cuando cambió la empresa encargada de llevar la gestión de las instalaciones deportivas. La diferencia entre ese inventario y lo que había cuando se abrió el bar, es lo que aportó la propia empresa, que es obligada de tener el bar abierto. Al Ayuntamiento corresponden los gastos en el mantenimiento del edificio, en este caso, la fontanería de baños o cocina, la puerta y luces de emergencia. La empresa se encarga de todo lo dotacional, o puede arreglarse con quien vaya a gestionar el bar, ya que la relación de quién gestiona el bar no es con el Ayuntamiento sino con Ocio que es la empresa encargada de las instalaciones deportivas. Es lógico que si los últimos que llevaron el bar han comprado maquinaria y utensilios, se lo lleven al irse. Se ha estado estudiando la posibilidad de ampliar el gimnasio en el espacio destinado a bar, pero de acuerdo con el pliego, técnicos han informado que no se puede, porque el local está destinado a bar y tiene que estar abierto como tal. Por su parte, Ocio Sport sigue contactando con gente que quiera abrir el bar.

23).- ¿Por qué hay agujeros en el talud y vallas provisionales en el Alto del Castillo si las obras ya han finalizado?

El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) dice que se trata de unas catas que ha hecho la Brigada de Obras para localizar una fuga. Ya se ha reparado y solo falta por hacer unas arquetas para dejar unas catas de control y tapar. No tiene nada que ver con la obra realizada en el Alto el Castillo.



- 24).- ¿Por qué en el expediente de la obra que se ha realizado en la calle San Bartolomé no está el capítulo de saneamiento siendo la obra de mejora de la red de saneamiento? Si el concejal de obras no lo puede explicar, ruego que en la próxima comisión lleven planos y partidas donde se detalle lo que se ha hecho, y lo explique un técnico.
- El Sr. Salazar (POR LA RIOJA) lo consultará.
- 25).- ¿En qué consisten los contratos de construcción de acceso rodado a parcela de El Pardo por 10.000 euros y el de adecuación de parcela en travesía de la calle San Bartolomé por 14.800, que se han encargado a una empresa de excavaciones?
- El **Sr. Salazar** (POR LA RIOJA) consultará el expediente y le responderá en el próximo Pleno.
- 26).- ¿Qué plazos se barajan para la obra de El Mazo y cuánto tiempo va a estar inutilizado el parque? Veo opacidad en el proyecto.
- La **Sra. Alcaldesa** recuerda a la Sra. Vidaurre que en aquel momento, formaba parte del Equipo de Gobierno, y estuvo presente en la reunión que mantuvieron en la sala de comisiones con las redactoras del proyecto y las paisajistas de la obra del parque de El Mazo, y que opinó de lo que se expuso y aportó ideas, al igual que el resto de concejales del Equipo de Gobierno. Le recuerda que la idea le pareció fantástica y le gustó la participación que se iba a dar a la ciudadanía. El proyecto era tan ambicioso que entre todos decidieron que se haría en diferentes fases. Pide a la Sra. Vidaurre que deje de confundir al ciudadano y de mezclar falta de transparencia con no haber podido ver el proyecto final, porque ya no formaba parte del Equipo de Gobierno. Lo puede pedir, recordar lo que aportó al proyecto y ver cómo va a quedar.
- La **Sra. Vidaurre** (VINEA) dice que llegó al final de la reunión y que las cifras no eran de dos millones de euros, sino la mitad, y no se dijo que se fuera a hacer el proyecto. Era solo una toma de contacto.
- La Sra. Alcaldesa se sorprende de que la Sra. Vidaurre se acuerde



sólo de que la cifra del proyecto fuese la mitad de dos millones. No podía ser sólo una toma de contacto si la reunión que mantuvieron fue con las personas contratadas para la redacción del proyecto.

Sr. Rivera (VOX):

27).- Ruega a la Sra. Alcaldesa que pida con contundencia al Presidente de La Rioja que tome las medidas oportunas para ejecutar el paso peatonal en la N-134 que una el Polígono Fuente Ciega y el casco urbano de Haro, de acuerdo con la proposición no de Ley, presentada por el grupo parlamentario popular, y aprobada por mayoría el 13 de junio de 2023. Se trata de seguridad, economía y servicio.

La **Sra. Alcaldesa** recoge el ruego. Lo ha pedido y no se va a cansar de seguir pidiéndolo, pero depende del ministro de Transportes, y por el momento no ha contestado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

V° B° LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Guadalupe Fernandez Prado

Fdo.: María José Salinas Sáez